

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Lunes 24 de Febrero de 1969

Nº 46

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Se Declaran de Utilidad Pública y Ex-
própanse Terrenos Particulares en
Corinto 553

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO**

Autorizase a Señor Director General
de Aduanas Emitir Cheques para Re-
clamaciones y Devoluciones 554

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sin-
dicato de Transporte Colectivo Urba-
no de Managua (concluye) 558

**MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Adición a Párrafo Primero del Arto. 2
de Decreto Legislativo No. 1171 de
18 de Marzo de 1966 Relativo Arance-
les en Cualquier Convenio C. A. 558
Solicitud de Licencia de Exploración por
oro con Nombre Eldorado 558

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 559
Nombres Comerciales 563
Patentes de Invención 563

SECCION JUDICIAL

Remates 564
Títulos Supletorios 564
Citación a Accionistas de Policlínica Ni-
caragüense, S. A. 567
Convocatoria de Compañía Nicaragüen-
se de Seguros, S. A. 567
Convocatoria a Accionistas de Finan-
ciera de Inversiones, S. A. 567
Sentencias de Divorcio 567
Índice de "La Gaceta" (continúa) 568
Indicador de "La Gaceta" 568

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Se Declaran de Utilidad Pública y
Exprópanse Terrenos
Particulares en Corinto

Reg. 671 — B/U 104991 — \$ 200.00

"El Concejo Municipal de la ciudad y
Puerto de Corinto, reunido en el local del
Salón Consistorial, y en uso de las facul-
tades que le confiere la Ley Orgánica de
Municipalidades,

Considerando:

Primero: Que el progreso local de Co-
rinto, requiere impostergablemente, la
apertura de una nueva vía que prolongue
la calle Nº 5 "Gabriel de Rojas" sobre el
patio de los señores Sengelmann residen-
tes en Managua, D. N., y patios de los Sres.
Félix Pedro Machado Mendoza y Sr. Gui-
llermo Sevilla Aguilar, a fin de facilitar el
acceso para el cada día numeroso tráfico
de vehículos y peatones en general.

Considerando:

Segundo: Que siempre ha figurado di-
cho asunto, entre los proyectos de este Mu-
nicipio, para contribuir en todo lo posible
al progreso local de Corinto, y que este
Concejo no puede permanecer inactivo an-
te algo que necesita una resolución inme-
diata.

Considerando:

Tercero: Que para tales casos, debe pro-
cederse con ajustamiento al Decreto Nº 581
publicado en "Gaceta Oficial" Nº 84 del
martes 18 de Abril de 1961 y conforme el
Arto. 63 de la Constitución de la Repúbli-
ca; que se refiere sobre el derecho de *Ex-
propiación y Procedimientos*.

Acuerda:

Primero: Se declara de Utilidad Públi-
ca y se procede a expropiar de sus terre-
nos ubicados en este puerto, en primer tér-
mino y totalmente al Sr. Jorgen Sengen-
mann, en su calidad de Gerente de la Cía.
Automotriz y Equipos Industriales, con
residencia en Managua, D. N., quien es
propietario de un predio de (27) veinti-
siete varas de frente por (59) cincuenti-
nueve varas de fondos, con los siguientes
linderos: Norte, Félix Pedro Machado Men-
doza y Guillermo Sevilla Aguilar; Sur, Lí-
nea férrea de por medio y María de Pérez;
Oriente, María Luisa Pacheco y Poniente,
Haydeé Dávila.

Acuerda:

Segundo: Se declara de utilidad públi-
ca y se procede a expropiar de su terreno
ubicado en este puerto, en segundo térmi-
no y totalmente al Sr. Félix Pedro Macha-

do Mendoza, en su calidad de propietario de un predio con los siguientes linderos: Norte, (24) veinticuatro varas, en el Sur, (20) veinte varas; en el Oriente, (24) veinticuatro varas y por el Poniente, (16) dieciséis varas con los linderos: En la parte Norte, Antigua cancha de basquet ball; por el Sur, Haydeé Dávila y predio de la Automotriz; por el Oriente, Guillermo Sevilla Aguilar y por el Poniente, Primitiva Matamoros.

A c u e r d a :

Tercero: Se declara de utilidad pública y se procede a expropiar de su terreno ubicado en este puerto, en tercer término y parcialmente al Sr. Guillermo Sevilla Aguilar, en su calidad de propietario de un predio con los linderos siguientes: Por la parte Norte, (1 $\frac{1}{4}$) una y un cuarto de vara; en la parte Sur, (3 $\frac{3}{4}$) tres y tres cuartos de vara; por el Oriente, (24) veinticuatro varas y por el Poniente, (24) veinticuatro varas con los siguientes linderos: por el Norte, Cancha Vieja, por el Sur, Predio de

Cía. Automotriz; por el Oriente, José María, Ramona y José Altamirano y por el Poniente, Félix Pedro Machado Mendoza.

A c u e r d a :

Cuarto: Enviar copia del presente Acuerdo a Mr. Jurgen Sengelmann, Félix Pedro Machado Mendoza y Guillermo Sevilla Aguilar, el primero con residencia en Managua, D. N., y los dos últimos mencionados, con residencia en Corinto, para su conocimiento. Copia al Dr. Julio Ricardo Aguilar en su calidad de Asesor Jurídico de este Municipio; para que proceda de conformidad. Copia a la Oficina Nacional de Urbanismo para su conocimiento y copia al Hon. Sr. Ministro de Gobernación y Anexos, para su conocimiento.

Dado en Corinto, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiocho. —(f) Mariana G. de Donaire. —(f) Bernabé Pérez Parra. —(f) Pastora Lezcano. —(f) F. A. Trejos R.

Es conforme con su original. —Francisco A. Trejos R., Srío. Municipal.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Señor Director General de Aduanas Emitir Cheques para Reclamaciones y Devoluciones

Nº 15

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de *Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres Córdobas con Nueve Centavos* (¢52,363,09), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:
1892	41144	S. J. Sur	Julio Tapia Alfaro c/o J. Vassalli & Co.	¢ 13.65
1930	77762	Managua	Fernando Peña Miranda	50.00
1939	1491	Las Merc.	F. Alf. Pellas & Co. c/o Cía. de Cabotaje & Estibadores de Nic. S. A.	926.45
1946	2329	S. J. Sur	H. F. Cross, S. A.	328.02
1970	10169	Corinto	Riestra & Co. Ltda.	776.79
2032	10046	Corinto	Blandón & Cía. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	3,999.94
2082	10515	Corinto	Extrusiones Centroamericanas, S. A. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	4,523.82
2109	1524	Las Merc.	Karl J. C. H. Hüeck	382.41
2110	1413	P. Som.	Karl J. C. H. Hüeck	474.90
2119	3327	S. J. Sur	Industrias Unidas de Centroamérica, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	347.06
2264	95	Corinto	Grasas y Aceites, S. A., c/o J. Vassalli & Co.	1,435.66
2266	5129	Corinto	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	874.37
2270	7552	Corinto	Grasas y Aceites, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	207.27
2277	19174	Managua	Café Soluble, S. A.	354.34
2283	2691	Las Merc.	Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. c/o E Palazio & Co. Ltda.	425.46

Recla- mo N°	Póliza N°		Reclamante:	Córdobas:
2290	11059	Corinto	Industria Nacional de Clavos y Alambres de Púas, S. A.	146.72
2296	2216	Corinto	Van Leer Envases de Centroamérica, S. A.	531.79
2297	7357	Corinto	Van Leer Envases de Centroamérica, S. A.	1,599.99
2299	8260	Corinto	Van Leer Envases de Centroamérica, S. A.	769.23
2511	295321	Managua	Plásticos Récord, S. A.	82.40
1959	293908	Managua	Importadores de Artículos Dentales	178.90
1968	293766	Managua	Adán Kuan & Co. Ltda.	370.70
2036	293819	Managua	Casa Comercial Gertsch Molina, S. A.	643.25
2194	3411	S. J. Sur	Nicaragua Machinery Co. c/o Ricardo Men- doza Miranda	3,392.20
2209	7963	Corinto	Margarita B. de Lacayo c/o J. Vassalli & Co.	345.80
2218	10872	Corinto	Alberto Kellerman c/o J. L. Griffith & Co. Sucrs. Ltda.	1,411.20
2223	3523	S. J. Sur	Armando Navas Ferrari c/o J. Vassalli & Co.	626.36.
2245	4442	Managua	Enrique Castillo Piedra c/o Ricardo Miranda	1,189.35
2319	294589	Managua	Kativo de Nicaragua, S. A.	31.80
2320	294458	Managua	Fábrica de Tejidos Nicarao, S. A.	44.35
2548	4646	Las Merc.	Cía. Nac. Productora de Cemento	21.00
2560	2823	Las Merc.	Café Soluble, S. A.	217.56
1731	217815	Corinto	Sarita B. de Kellermann c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	602.44
2025	141	El Esp.	Esso Standard Oil, S. A. Limited	4,066.86
2026	142	El Esp.	Esso Standard Oil, S. A., Limited	4,190.76
1510	20602	Corinto	Julio & Lorenzo Lacayo Cia. Ltda. c/o C. Hol- mann & Cia. Ltda.	761.60
1512	1552	Managua	Julio & Lorenzo Lacayo & Cia. Ltda. c/o Car- los Holmann & Cia. Ltda.	634.97
1610	3392	Corinto	Ramiro Loáisiga Obregón c/o J. Vassalli & Co.	5,002.33
1801	6329	Corinto	Genie & Peñalba Cia. Ltda.	801.57
1938	12890	Managua	Equipos y Accesorios S. A. c/o Carlos Hol- mann & Cia. Ltda.	107.03
1960	10290	Corinto	Benavides, Salazar, Alonso & Cia. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cia. Ltda.	1,696.38
2107	10492	El Esp.	Distribuidora San Miguel (Gilberto Rivas V.)	2,003.75
2173	293942	Managua	Pinkes y Gevurtz Cia.	142.20
2179	9835	El Esp.	Mejores Trajes Gómez, S. A.	774.62
2200	3518	S. J. Sur	Flory de Sancho Masís c/o Carlos Holmann & Cia. Ltda.	91.14
2203	3363	S. J. Sur	Ferretería Bunge, S. A.	450.87
2217	10532	Corinto	Karl J. C. H. Hüeck c/o Edgard Dávila Del- gado	700.00
2244	10733	El Esp.	Mora y Farach c/o Ricardo Ruiz Miranda . .	945.00
2247	3929	Managua	Enrique Castillo c/o Ricardo Ruiz Miranda . .	1,374.55
2292	6536	Corinto	Electroquímica Pensalt, S. A., c/o Rodolfo D'Arbelles	299.32
2349	5665	Managua	Nicaragua Sugar Estates Limited	222.95
2474	294898	Managua	Cía. Nac. Productora de Cemento	41.00
2485	4357	Las Merc.	Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A. c/o E. Palazio & Co.	731.01
Total				<u>₡ 52,363.09</u>

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de Enero de 1969. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

"Nº 18

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir cheques con cargo a la cuenta "Fondo para Reclamaciones y Devoluciones", hasta por la suma de *Doce Mil Doscientos Ochenta y Nueve Córdoba con Veinte Centavos* (₡ 12,289.20) y *Seiscientos Treinta Dólares con Diecinueve Centavos* (US\$630.19), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo Nº	Póliza Nº		Reclamante:	Córdobas:	Dólares:
2048	78662	El Espino	Compañía Eléctrica de Carazo c/o Pedro Santamaría Lola	₡ 477.19	
2154	3419	S. J. Sur	Irsa Cosméticos Centroaméri- ca, S. A.	183.26	
2193	10809	Corinto	Dr. César Guerrero L. & Co. Ltda.	98.00	
2198	10426	Corinto	Julio & Lorenzo Lacayo Cia. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cía. Ltda.	208.39	
2202	1775	Las Merc.	Ferretería Bunge, S. A.	270.20	
2207	11170	Corinto	A. Zarruck & Co. c/o J. Vas- salli & Co.	770.00	
2226	1548	P. Som.	Julio Martínez Repuestos, S. A.	215.25	
2259	3587	S. J. Sur	Puschendorf & Co. Ltda. c/o Carlos Holmann & Cia. Ltda.	1,779.19	
2261	3370	S. J. Sur	All American Trading Co.	238.00	
2263	3473	S. J. Sur	Cía. Azucarera Amalia c/o J. Vassalli & Co.	353.92	
2265	11581	Corinto	J. Vassalli & Co. c/o J. Vassalli & Co.	6,741.70	
2271	3492	S. J. Sur	Centroamericana de Calzado, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	779.24	
2281	10670	Corinto	E. Palazzo & Co. Ltda.	174.86	
1925	00007	Las Merc.	Empresa Minera de El Seten- trión		US\$ 630.19
T o t a l e s				₡ 12,289.20	US\$ 630.19

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiún días del mes de Enero de 1969. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio del Trabajo

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MANAGUA

(Concluye)

DE LA INVERSION DE FONDOS: 31)

De la cuota de cada sindicalizado, se destinará por lo menos: a) Un diez por ciento: a crear un fondo de auxilio; b) Un diez por ciento: pa-

ra la formación de una Cooperativa de Consumo; y c) Un diez por ciento: para el mantenimiento de una Campaña de mejoramiento cultural, los cuales se usarán para el cumplimiento de su respectiva finalidad por la Junta Directiva del Sindicato, de acuerdo con un Reglamento que al respecto y en su oportunidad emitirá el Ministerio del Trabajo. A cada uno de esos fondos, que deberán mantenerse depositados en una Institución Bancaria, ingresará mensualmente como contribu-

ción de cada Sindicalizado, un mínimum de diez centavos cuando conforme el respectivo porcentaje de la cuota resultare una menor. Se reservará además: d) Un diez Por Ciento: Para resistencia; e) Un sesenta Por Ciento: Para organización y Propaganda; 32. Los fondos del Sindicato se mantendrán depositados en la Institución Bancaria llamada **Banco de Londres y Montreal**. 33) Las erogaciones: a) Deben ser conducentes a la realización de los fines para que el Sindicato fue creado; b) Deben ser acordadas por la Junta Directiva y constar en el Acta respectiva, con clara determinación de su objeto; c) Cuando para un mismo objeto se requiere una suma mayor de Un Mil Córdoba o mayor del 40% de los fondos de una partida, deberá la respectiva erogación ser acordada por la Asamblea General salvo motivos de urgencia calificada unánimemente por todos los miembros integrantes de la Junta Directiva que, bajo su responsabilidad como depositarios, podrán autorizar la erogación, y convocar dentro de diez días la Asamblea General que ha de aprobar o improbar su proceder; d) Los recibos serán previamente autorizados por el Presidente y el Fiscal, y el Tesorero. DE LA DISOLUCION: 34) El Sindicato se disolverá: a) Cuando transcurra el término fijado en el Acta Constitutiva, a menos que en Asamblea General Extraordinaria y con el voto unánime de la totalidad de sus miembros, se resolviera prorrogar dicho término. Para que surta efecto la prórroga deberá someterse dentro de cinco días de acordada, al conocimiento del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo; b) Cuando se realice el objeto para el que fue constituido y su existencia resultare innecesaria; c) Por el voto de las dos terceras partes de los miembros; d) Cuando le fuere cancelada su inscripción; e) Cuando llegare a tener un número de miembros menor del que la Ley exige para Sindicatos de su tipo y clase; f) Cuando por haber violado las prohibiciones consignadas en el Arto. 4o. o por haber faltado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Arto. 5o. la Inspección General del Trabajo acordare su disolución. 35) DE LA LIQUIDACION. Cuando el Sindicato dejare de existir, por disolución o por cancelación de su inscripción se formará una Junta Liquidadora presidida por un Delegado del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo e integrado con dos miembros del Sindicato que, si no fueren designados para ese efecto por la Asamblea General, lo serán por el Departamento de Asociaciones. La Junta Liquidadora actuará como mandatario del Sindicato y para llenar su cometido seguirá el procedimiento establecido por las Leyes comunes en lo que sea posible. Firme la resolución disolutiva o la que ordenó cancelar la inscripción del Sindicato,

éste se reputará existente únicamente en lo que se refiere a su liquidación. 36) Los fondos que tuvieren el Sindicato al disolverse, se aplicarán así: a) El dinero de los fondos a) b) y c) del Arto. 31, que no se hubiere empleado, ingresará a un fondo general (que el Reglamento Ministerial de que él se trata debe establecer) para emplearse en las finalidades que origina o la creación de dichos fondos; b) El resto y el proveniente de la venta de sus bienes se aplicará: A PAGAR LAS DEUDAS Y REPARTIR LO QUE QUEDE ENTRE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. c) En caso de no estar señalada tal finalidad de aplicación o no poder aplicarse, el activo pasará a la Federación a que pertenezca el Sindicato y si no fuere federado, será entregado a una Institución de Beneficencia que el Poder Ejecutivo designe. ELECCION DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA. A continuación procedimos a elegir la primera Junta Directiva que fungirá de conformidad con los presentes Estatutos, resultando electos los compañeros siguientes: Presidente: Gustavo Tijerino Balmaceda; Srio. Actas, Jesús Antonio Zelaya Maltez; Tesorero, Nicasio Martínez Morales; Secretario de Conflictos, Róger Iván Soto García; Vice-Secretario de Conflictos, José Dolores Martínez Sirias.; Fiscal, Manuel Escobar Ortiz; Primero y Segundo Vocal, respectivamente: Vicente Núñez Quintanilla y Edgard Antonio Montenegro Barreda. JUNTA DE VIGILANCIA: Primero y Segundo miembro respectivamente, Humberto Silva Mayorga y Alf Zápatas Acosta. Con lo que se concluyó el acto y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos todos. Testado — MENSUAL — NO VALE. Lineado — SEMANAL. VALE. — 1) Carmelo Mendoza, Enrique Vargas, Roberto José Alvarez Córdoba, Efraín Reyes Pineda, Miguel Marquez Luna, Róger Iván Soto García, Humberto Silva Mayorga, Alfonso Zapata Acosta, Ramón de J. Silva Zamora, José Dolores Martínez Sirias, Edgar Antonio Barreda, Carlos Madrigal Aguilar, Santiago Reyes Serrano, Nicasio Martínez Moreno, Enrique Patosme Ruiz, Juan Ramón Largaespada S., Rafael Sánchez Reyes, Juan Francisco López A., Ronaldo Martínez Chávez, Gustavo Espinoza Rivas, José Vicente Núñez Quintanilla, Marco Antonio Pérez C., Róger Pérez Urbina, José Quintero Zúniga, Francisco Membreño Sáenz, Eduardo Bayardo Fernando López, (Fernando López S.), Germán Núñez Hernández, Luis Parajón Castillo. Todos choferes, mayores de edad, y de este domicilio. Ante mí Adrián Meza Hernández, Inspector del Trabajo de Managua. Yo, Adrián Meza Castellano, Abogado y Notario Público de este domicilio y residencia, hago constar: que las firmas que anteceden y dicen: Carmelo Mendoza B., Enrique Vargas C., J. R., Roberto José Alvarez C., Rafael Sánchez R., Efraín Re-

yes, J. F. López, Miguel Marquez R., Rolando Martínez Chávez, Róger Iván Soto G., Gustavo Espinoza R., Gilberto Silva Z., Róger Pérez U., José D. Martínez Z., José Quintero, Edgard Montenegro B., Francisco Membreño S., Carlos Madrigal, Fernando López S., Santiago Reyes, Garzan Núñez H., Nicasio Martínez, L. Parajón C., Enrique Potosme R., "y que cubren los estatutos del Sindicato de Transporte Colectiva Urbano de Managua, son auténticas y fueron puestas de su puño y letra por los Señores: Carmelo Mendoza B., Enrique J. Vargas Cantón, Juan Ramón Largaespada S., Roberto José Alvarez Córdoba, Rafael Sánchez Reyes, Efraín Reyes Pineda, Juan Francisco López, A. Miguel Marquez Luna, Donald Martínez Chávez, Róger Iván Sofo García, Gustavo Espinoza Rivas, Humberto Silva Mayorga, José Vicente Núñez Quintanilla, Alfonso Zapata Acosta, Marco Antonio Pérez C., Ramón de J. Quintero Zúñiga, Edgard Antonio Barreda, Francisco Membreño Sáenz, Carlos Madrigal Aguilar, Eduardo Bayardo Fernando López, Santiago Reyes Serrano, Garzán Núñez Hernández, Nicasio Martínez Moreno, Luis Parajón Castillo, Enrique Potosme Ruiz, a presencia del suscrito Notario que da fe. Adoptadas a ruego y para su presentación por el suscrito Notario. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. A. Meza C., (Un Sello)" Registro de Asociaciones. Un Ejemplar idéntico al presente fue inscrito en el Registro de Asociaciones Sindicales, de la Inspección General del Trabajo. Nombre: Sindicato de Transportes Colectivos Urbanos de Managua. Domicilio. Managua, Capital C. El Acta Constitutiva quedó coleccionada al No. 420 del folio 1362 al 1364 del Libro respectivo y el otro tanto del Estatuto quedó coleccionado al No. 420 del folio 4894 al 4913 del Libro de Estatutos y copiada la razón de su inscripción en la página 93 del Registro de Asociaciones. Managua, 8 de febrero de 1969. Julio C. Morales V., Jefe del Departamento de Asociaciones. (Un Sello). Es conforme con su original con el que se ha cotejado debidamente. Y a solicitud del Señor Presidente del Sindicato, Don Gustavo Tijerino Balmaceda, extendiendo la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Enmendados — cumplen — En — cargo — miembros — Espinoza — Valen. — Entre — líneas — chofer — Managua — de las presentes normas, pusieren en peligro el prestigio o la. — Valen. — Testado — n — es — Sindicalismo — y — el — r — de la — No Valen.

Julio C. Morales V.,

Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Adición a Párrafo Primero del Arto. 2 de Decreto Legislativo Nº 1171 de 18 de Marzo de 1966

Decreto Nº 8—L

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 150 y 191 Inc. 9) Cn., y con fundamento en el Decreto Legislativo Nº 1548 de fecha 29 de Enero de 1969, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 31 del 6 de Febrero del citado año,

D e c r e t a :

Arto. 1º—Al párrafo primero del Artículo dos del Decreto Legislativo Nº 1171 de 18 de Marzo de 1966, publicado en "La Gaceta" Nº 78 del 12 de Abril de ese mismo año se le agregan los siguientes conceptos: "No obstante lo que se acaba de expresar cuando a juicio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio convenga establecer o mantener los privilegios mencionados, más allá del término que se acaba de señalar, el Poder Ejecutivo podrá hacerlo por Decreto; pero en este caso será indispensable realizar en toda su extensión, aspectos y consecuencias, la transformación impositiva a que se refiere el párrafo siguiente de este artículo."

Arto. 2º—El presente Decreto principiará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, doce de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA D., Presidente de la República. —f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Solicitud de Licencia de Exploración por Oro con Nombre Eldorado

Reg. 486 — B/U 96056 — C\$ 744.00

Managua, D. N., 6 de Febrero de 1969. Señor Director General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

República de Nicaragua.

Presente.

S. D. G.

Yo, Víctor R. Cabrera, mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero de minas, de nacionalidad peruana y con residencia en San Francisco, California, EE. UU., haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley General sobre Exploración y Explotación de Riquezas Naturales y de la Ley Es-

pecial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras, me presento a Ud. y respetuosamente digo:

Que actúo en representación de Louis A. Valle, quien es mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero civil, natural de Nicaragua, ciudadano de EE. UU. y con residencia en Oakland, California, EE. UU.

Que solicito a favor de Louis A. Valle licencia de exploración por oro con el nombre de ELDORADO y por el término de dos años en el terreno limitado por un rectángulo cuyos lados NorteOSur y EsteOeste miden nueve kilómetros y doce kilómetros respectivamente abarcando un área de ciento ocho kilómetros cuadrados de acuerdo al Art. 25 de la Ley Especial antedicha. El punto de partida es la esquina Sureste del rectángulo que está definido por las coordenadas Km. 1410 de latitud Norte y Km. 580 de longitud Este de la Carta Nacional, Hoja 2954-III "Santa Rosa del Peñón", a partir de este punto se corren nueve kilómetros con rumbo Norte verdadero cuyo término define la esquina Noreste; a partir de este último punto se corren doce kilómetros con rumbo Oeste cuyo término define la esquina Noroeste; a partir de este último punto se corren nueve kilómetros con rumbo Sur y cuyo fin define la esquina Suroeste; a partir de este último punto se corren doce kilómetros con rumbo Este verdadero cuyo término es el punto de partida esquina Sureste.

Que es la firme intención de mi representado Louis A. Valle de llevar a cabo el programa de exploración adecuado y efectuando por lo menos la inversión mínima, que de acuerdo a Ley, determine su Despacho con el fin de solicitar ulteriormente licencia de explotación acciéndose al derecho inherente y preferente a que se refiere el Art. 31 de la Ley General antedicha.

Que manifiesto clara y categóricamente que me someto a la jurisdicción de las autoridades administrativas y judiciales que indican las Leyes General y Especial antes mencionadas, haciendo extensivo esta manifestación a mi representado Louis A. Valle y sus sucesores.

Que designo la casa sita en calle central Este N° 714 en Managua, D. N., para oír las notificaciones respectivas.

Acompaño a la presente solicitud el poder para representar a Louis A. Valle; el informe técnico justificando el otorgamiento de licencia de exploración y el programa de trabajos por realizar. También adjunto mapa del territorio nacional ubicando la zona solicitada y los croquis respectivos.

Por lo expuesto:

Ruego a Ud. Sr. Director General de Riquezas Naturales, que se sirva dictaminar favorablemente sobre esta solicitud.

Dios guarde a Ud.

f) *Víctor R. Cabrera*

VICTOR R. CABRERA
Calle Central Este N° 714
Managua, D. N.

Presentado a las diez horas y treinta minutos del día seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

f) *Pablo Martínez N.*

DIRECCION GENERAL DE RIQUEZAS NATURALES. — Managua, Distrito Nacional, siete de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Las ocho y treinta minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante efectuado el Depósito de Costas que ordena la Ley, según Constancia presentada y estando en forma su solicitud se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces consecutivas, con intervalos de cinco días. Notifíquese. —f) *Pablo Martínez N.*

3 3

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 157 — B/U 76670 — Valor ₡ 45.00
G. D. Searle Co., mediante apoderado, solicita.
"METRULEN"

Para Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho enero, mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 166 — B/U 76264 — Valor ₡ 45.00
Vetline Laboratories Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

VETLINE

"VETLINE"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Managua, catorce enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 172 — B/U 79477 — Valor ₡ 45.00
Standard Oil Company, solicita registro marcas:

MLO — METAS

Para clases 8 — 41, respectivamente.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 174 — B/U 79476 — Valor ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft Berlin, Alemania, solicita registro marcas:

**GYNODIAN, PRIMOSTAT,
DI-ALLERPEN, DEPOSTAT**

Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 175 — B/U 79243 — Valor ₡ 45.00
Concepción Hernández de Tuckler, este domicilio, solicita registro Marca:

"SOLUCION No. 116"

Para: Clase 9.
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 207 — B/U 79448 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"B R O M A R"

Para: Clase 9.
Opónganse.
Managua, dieciocho enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 209 — B/U 80009 — Valor ₡ 45.00
Scanpharm, S. A., solicita registro Marcas:
"LEVOMICETINA", "FENILBUTAZONA CON
AMIDOPIRINA", "SCANPHARM"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 210 — B/U 80010 — Valor ₡ 45.00
Le Petit S.p.A., mediante apoderado solicita registro:

"R I F A D I N"

Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis enero, mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 211 — B/U 38521 — Valor ₡ 45.00
Distribuidora Interamericana S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"J E T"

Para: Clase 7.
Oyense oposiciones.
Managua, once octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Re. No. 212 — B/U 38522 — Valor ₡ 90.00
Distribuidora Interamericana Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro Marcas:

**"DACE" Clase 49 y
"EMPERADOR" Clase 50**

Oyense oposiciones.
Managua, once octubre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 218 — B/U 80698 — Valor ₡ 45.00
Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltd., solicita registro marca:

"MITSUBISHI"

Clases: 1, 2, 8, 13, 15, 25, 35, 37, 29, 34.
Opónganse.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 225 — B/U 80696 — Valor ₡ 45.00
Kimberly-Clark Corporation, solicita registro marca:

"COMFORTUBE"

Clase: 47.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre de mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 226 — B/U 80697 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, solicita registro marcas:

"LEDERSPAN"

Clase 9.
"VANITORY"
Clases: 15, 16 y 35.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 230-A — B/U 83301 — Valor ₡ 45.00
Mead Johnson & Company, solicita registro marca:

"PROBANA"

Clase 49.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 231-A — B/U 80699 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., solicita registro Marca:

"ESTULIC"

Clase 9.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos

sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 232-A — B/U 80700 — Valor ₡ 45.00
National Biscuit Company, solicita registro marca:

"SORBETTO"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 249 — B/U 80694 — Valor ₡ 45.00
E. R. Squibb & Sons, Inc., solicita registro Marca:

"MICRALIS"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, diez diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 250 — B/U 80695 — Valor ₡ 45.00
Anstalt Fur Zellforschung, solicita registro marca:

"ZELLAFORTE"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, dos de enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 251 — B/U 80693 — Valor ₡ 45.00
Roussel-Uclaf, solicita registro Marca:

"AXOFOR"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, diez diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 252 — B/U 80692 — Valor ₡ 45.00
Societe Anonime Rigaud, solicita registro marcas:

"APIOLINE CHAPOTEAUT"
"FER GIRARD"

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, diez enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 258 — B/U 83275 — Valor ₡ 90.00
Heinrich Mack Nachf., solicita registro de las Marcas:

"APIFORTYL", "BELLAPRONT"
"COLLOMACK", "COLPAN", "FORAPIN",
"PRONTOPYRIN", "RHINOPRONT"
"SANOLENT", "SULFUPRONT",
Y "ULCUMEL".

Para Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis enero mil novecientos sesentinueve. — En-

rique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 253 — B/U 80691 — Valor ₡ 45.00
Chemische Fabric Von Heyden A. G., solicita registro marca:

"HEYDEN"

Clases: 1, 7, 8, 6.

Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 261 — B/U 83672 — Valor ₡ 45.00
Florida Ice and Farm. Company S. A., solicita registro Marca:

"C A R I B E"

Clase 51.

Opónganse.

Managua, trece de enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 263 — B/U 83644 — Valor ₡ 45.00
Octavio Guerrero Lejarza, solicita registro:

"VIAL-FILTER"

Para: Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro, enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 277 — B/U 84085 — Valor ₡ 45.00
W de Trinidad C. & Cia. Ltda. este domicilio, solicita registro Marca:

"DEFENZIL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro la Propiedad Industrial. Managua, veinticinco enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 274 — B/U 84377 — Valor ₡ 45.00
U. S. Ethicals Inc., New York, solicita registro marcas:

ECLABRON — VITERON-M — QUINETAS

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 287 — R/F 85078 — Valor ₡ 45.00
Distribuidora Pasos, Sociedad Anónima, solicita registro marca:

P L A Y

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 288 — R/F 85079 — Valor ₡ 45.00
Pharmatech Laboratories, Estados Unidos América, solicita registro marca:

CERO-3

Para: Clase 9.

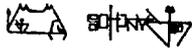
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 275 — R/F 84378 — Valor ₡ 135.00
Fonseca Lacayo Compañía Limitada, solicita registro marcas servicio:

"LOS RANCHOS"



Para: Restaurante.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentiocho. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 286 — R/F 85077 — Valor ₡ 45.00
U. S. Ethicals Inc., solicita registro marca:
ENTERODON

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 293 — R/F 83959 — Valor ₡ 45.00
Hommel S. A., mediante apoderado solicita registro:

HOMMEL

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticuatro enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 292 — R/F 83957 — Valor ₡ 45.00
Rotta Research Laboratorium SPS., mediante apoderado solicita registro:

"PROTOFOSFIN"

"NILID"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho enero, mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 291 — R/F 83958 — Valor ₡ 45.00
Allergan Pharmaceuticals, mediante apoderado solicita registro de:

"OFTETIC"

Para Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho enero, mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 290 — R/F 84235 — Valor ₡ 45.00
Distribuciones Astro de Centro América S. A., solicita registro Marca:

"P R I X"

Para: Clases 8 y 18.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veintiocho enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 480 — B/U 95649 — Valor ₡ 45.00
LAGAP S. A., mediante apoderado solicita registro Marcas:

"NEO-LAGAPULMIN"

"LAGADAL-FORTIS"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, dieciséis noviembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 481 — B/U 95648 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Biocorfa S. A., mediante gestor Oficioso, solicita registro Marcas:

"ANALCORDIS", "EPARXIMA B12",

"GENGIVRIL", "OROTIN B12",

"IPOGUANIN", "QUETINIL"

"STENOBRONCHIAL"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, ocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 482 — B/U 95268 — Valor ₡ 90.00
Edward T. Dicker, mediante apoderado, solicita registro Patente de Invención sobre:

"ESTRUCTURA DE EDIFICACION Y METODO DE CONSTRUCCION"

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, diez febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 483 — B/U 95988 — Valor ₡ 45.00
Textiles Centroamericanos, S. A., mediante apoderado solicita:

"P E R G O R N"

Para: Clase 45.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis febrero, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 505 — B/U 95856 — Valor ₡ 45.00
Institut de Serotherapie Toulouse, mediante apoderado, solicita registro:

"INSTITUT DE SEROTHERAPIE DE TOULOUSE"

Para: Venta-Productos Veterinarios.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 520 — R/F 96410 — Valor ₡ 45.00
The Proctec & Gamble Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:
"G A I N"

Para: Clase 6.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 519 — R/F 96409 — Valor ₡ 45.00
Constantino Campos Paiz, este domicilio, solicita registro marcas:
"TRIGOSENA" "TISMOL"

Para: Clase 49.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, ocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 122 — B/U 75521 — Valor ₡ 90.00
Financiera Industrial Agropecuaria, solicita nombre comercial:



Para: Operaciones financieras toda clase, particularmente agropecuarias.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 135 — B/U 75545 — ₡90.00
Key Milling Company, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Nombre Comercial:
"KEY MILLING COMPANY"

Para: Un Establecimiento destinado a la venta de Productos de Alimentos para Animales.

Oyense oposiciones.
Managua, Catorce de Enero de mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 124 — B/U 73979 — ₡90.00
Alfonso Argüello Calderón, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:
"MULTISERVICIOS"

Para: Establecimiento Destinado a Prestar Servicios de Albañilería, Carpintería, etc.
Opónganse.

Managua, Catorce Enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 260 — B/U 83673 — Valor ₡ 45.00
Comercial Interamericana, Sociedad Anónima, solicita registro Nombre Comercial:

"CIDEXA INTERNACIONAL"
Para: Un Establecimiento Comercial.
Opónganse.

Managua, catorce enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 262 — B/U 83674 — Valor ₡ 45.00
N. V. Amsterdamsche Chininefabriek, solicita registro Nombre Comercial:

"N. V. AMSTERDAMSCH E CHININEFABRIEK"
Para: Establecimiento Comercial.
Opónganse.

Managua, catorce enero mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 504 — B/U 96209 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Hubber S. A., mediante apoderado solicita registro Nombre Comercial:

"LABORATORIOS HUBBER S. A."
Para: Venta de Productos Medicinales y Farmacéuticos.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, ocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 289 — R/F 85080 — Valor ₡ 45.00
Lewis Morton Mott Smith, solicita concesión patente sobre invento:

"SISTEMA SUPRIMIR PULSOS MULTIPLES FUENTES SISMICAS MARITIMAS"

Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseis enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 208 — B/U 79447 — Valor ₡ 90.00
The Procter & Gamble Company, mediante apoderado, solicita registro Patente de Invención sobre:

"COMPOSICIONES DETERGENTES CONTENIENDO ENZIMAS PROTEOLITICAS CON ESTABILIDAD MEJORADA"

Oyense oposiciones.
Managua, dieciocho de enero de mil novecientos sesentinueve. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 323 — B/U 89361 — Valor ₡ 45.00
Pechiney-Progil, Lyon, Francia, solicita concesión invento:

"PROCEDIMIENTO PREPARAR COMPOSICIONES ANTIPARASITARIAS USO AGRICOLA"

Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno enero mil novecientos sesentinueve. — Ma-

nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 324 — B/U 89360 — Valor ₡ 45.00
The Treadwell Corporation, solicita concesión invento:

"PROCEDIMIENTO TRATAMIENTO
MINERALES SULFURADOS CON
ACIDO SULFURICO"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 599 — B/U 101441 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde siete marzo corriente, este despacho venderáse martillo, Refrigeradora GENERAL ELECTRIC, Televisión Motorola, Consola ANDREA.

Ejecuta: Carmen Sevilla, Gustavo Grijalva.
Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince febrero, 1969. — R. Duarte Moncada. — A. Machado S.

3 2

Reg. No. 640 — B/U 81753 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde diez marzo entrante, remataráse rústica treinta manzanas Terrabona.

Ejecuta: Tomás Jarquín J. a Tomás Jarquín M., por mil córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, febrero quince sesentinueve. — V. Gonzalez, Srío.

3 2

Reg. No. 295 — B/U 105143 — Valor ₡ 135.00

Cuatro la tarde del diez marzo próximo, local este Juzgado subastaráse inmueble urbano Barrio Monseñor Lezcano, esta ciudad, diez varas frente, treinta fondo, con sus mejoras casa habitación, medaguas: Línderos; Norte, Alfonso Moreira; Sur, Humberto Montalván; Oriente, Lucía Ramírez; Occidente, Mercedes Araica; inscrito número 37,476, folio 197, tomo 506, Derechos Reales Registro Departamental.

Ejecución: Cocó Sevilla Castillo contra Leonardo Blanco Gaitán.

Base: Veintinueve mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecinueve febrero mil novecientos sesentinueve. Cuatro la tarde. — R. Duarte Moncada. — A. Machado S., Sria.

3 2

Reg. No. 300 — B/U 64849 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana próximo siete marzo, subastaráse rústica, Comarca "Arenitas", Camoapa este Departamento.

Ejecuta: Faustino Díaz a Cecilio García.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte febrero mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 304 — B/U 96914 — Valor ₡ 90.00

Once de la mañana diez de marzo próximo, subastaráse local este Juzgado, predio urbano El Viejo, Departamento Chinandega; veintiséis por veintinueve varas: Oriente, Concepción Plazola; Poniente, Predios Municipales; Norte, Plaza Pública; Sur, María Justina Rodríguez.

Ejecuta: La Occidental a María Cristina Palma de González.

Base Posturas: Quince mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. León catorce febrero mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srío.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 228 — B/U 961642 — Valor ₡ 135.00

Néstor Pereira Bernheim, mayor, casado, Ingeniero Civil, domicilio Managua, solicita título supletorio finca rústica, ubicada "Mal Paso", jurisdicción Muy Muy, ciento sesentinueve manzanas y fracción extensión, lindante: Oriente, Modesto Urbina Durán; Poniente, Santos Meza; Norte, Santos Meza y solicitante y Sur, Lucas Urbina Polanco y Felipe Aguinaga.

Quien se crea con derecho, opónganse dentro término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiuno enero mil novecientos sesenta y nueve. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Reg. No. 259 — B/U 962020 — Valor ₡ 90.00

Carmen Espinoza de Aragón, solicita título supletorio propiedad urbana en El Castillo, lindante: Norte, Río San Juan; Sur, Porfirio Torres, calle enmedio; Este, Juliana Torres, y Oeste, Amanda Chul.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, ocho enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. No. 256 — B/U 987479 — Valor ₡ 45.00

Jorge Vindel, supletorio rústico, treinta manzanas, esta jurisdicción, lindante: Norte y Este, Sergio Castillo; Sur, playas; Oeste Rafael Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Paz Centro, enero veinticinco, mil novecientos sesentinueve. — O Berríos, Srío.

3 3

Reg. No. 254 — B/U 962019 — Valor ₡ 90.00

Salvador Martínez McRea, solicita título supletorio finca rústica ciento cincuenta manzanas cabida, esta jurisdicción municipal, lindante: Norte, José Alaniz Guerra y otro; Sur, montaña inculta; Este, Mercedes Torres de Pilarte y otra; y Oeste, Pantaleón Alvarez Valle, caño Zompepero enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, nueve enero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 3

Reg. No. 246 — B/U 987615 — Valor ₡ 45.00

Brunilda Avilés solicita supletorio rústico, dos y media manzanas: Oriente, Eudelina Valle; Poniente, Eulalia Castillo; Norte, Eulalia Castillo; Sur, José Valle.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Sauce, veintiuno enero, mil novecientos sesentinueve. — Luis Mendoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 245 — B/U 69572 — Valor ₡ 90.00

Ascensión Guerrero Vindel, solicita supletorio rústico, La Piceta, El Viejo, cuatro manzanas lindantes: Oeste, Prinzapolka; Este, playas; Norte, José Hernández; Este, Prinzapolka.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, enero veinte mil novecientos sesentinueve. — Benjamín Herrera Pérez, Secretario.

3 3

Reg. No. 243 — B/U 987478 — Valor ₡ 45.00

Ana Rosa Saavedra de Saavedra, solicita supletorio urbano: Norte, Andrés Saavedra; Sur, Francisco Obregón; Oriente, Leocadio Pantoja; Poniente, Antonio Ocampo.

Opónganse.

Dado Juzgado Local, Paz Centro. Enero veintitrés, mil novecientos sesentinueve. — O. Berrios, Secretario.

3 3

Reg. No. 239-A — B/U 42858 — Valor ₡ 45.00

Armando Umaña López, solicita supletorio urbano. San Felipe: Norte, Florentín Veliz; Sur, Venancio Barberena; Este, Adela Castillo; Oeste, Victoriana Pérez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Nandaime, enero veintiuno mil novecientos sesentinueve. — José M. Castillo N., Srío.

3 3

Reg. No. 238-A — B/U 52248 — Valor ₡ 45.00

Corina Cortés, solicita título supletorio, rústica dos manzanas, lindante: Oriente, camino; Poniente y Norte, Paula Cortés; Sur, Eduardo López.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, trece enero sesentinueve. — Armando Picado J. — Leónidas Sánchez, Srío.

3 3

Reg. No. 237-A — B/U 27858 — Valor ₡ 90.00

Ángel López, solicita supletorio rústico, Cañada, esta jurisdicción, lindan: (a) Oriente, Vicente Rayo; Occidente y Norte, Estanislao Herrera; Sur, Pedro Jiménez; (b) Oriente, Juan Flores; Occidente, Evaristo Rayo; Norte, Ermita; Sur, Esteban Moreno; (c) Oriente y Sur, Ildefonso Lira; Occidente, Mercedes Molina; Norte, Ildefonso Lira.

Opónganse.

Juzgado Local La Trinidad dieciocho enero mil novecientos sesentinueve. — G. Tórrez G., Srío.

3 3

Reg. No. 236-A — B/U 56788 — Valor ₡ 45.00

Joaquín Tercero Ferrufino, solicita supletorio El Sauce quince manzanas: Oriente, Cecilio Eugarríos; Poniente, Francisco Tercero; Norte, Delia Andino; Sur, Patricio Eugarríos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós enero mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srío.

3 3

Reg. No. 234-A — B/U 25416 — Valor ₡ 45.00

Victoria Lazo, solicita supletorio urbano, Somotillo, lindante: Norte, Eufemia Ramírez; Este, Zúniga; Sur, Ángel Osorio; Oeste, Candelaria Ochoa.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Somotillo, quince enero mil novecientos sesentinueve. — Luis Almendárez. — Manuel Canales, Srío.

3 3

Reg. No. 233-A — B/U 83319 — Valor ₡ 45.00

Francisco López Blanco, solicita supletorio, rústico, jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Teófilo Téllez; Poniente, Antonio Medal; Norte, Canuto Blanco; Sur, Pedro Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, diecisiete enero mil novecientos sesentinueve. — Felipe Gallo, Srío.

3 3

Reg. No. 447 — B/U 27139 — Valor ₡ 45.00

Celia de Urrutia solicita supletorio, cerramiento ejidal limitado: Oriente, Pedro Flores; Occidente, Clementina Vindel; Norte, Ismael Castellón; Sur, Pedro Flores.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Limay. Enero, treintuno mil novecientos sesentinueve. — Lisimaco Martínez, Juez Local.

3 2

Reg. No. 467 — B/U 65371 — Valor ₡ 45.00

Luz de López, solicita supletorio trescientas manzanas esta jurisdicción: Norte, San Antonio; Sur, Arnulfo Pinelle; Oriente, valle Santa Bárbara; Occidente, Félix López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, siete febrero mil novecientos sesentinueve. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza.

3 2

Reg. No. 468 — B/U 43325 — Valor ₡ 45.00

Emiliano Sandoval Pereira, solicita supletorio urbana lindando: Oriente, Alejandro Sandoval Pereira; Poniente, Casa Escuela; Norte, Sucesores Justa viuda Salazar; Sur, Asunción de Sánchez.

Opónganse legalmente.

Diriomo, febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala, Srío.

3 2

Reg. No. 469 — B/U 13560 — Valor ₡ 45.00

Victor Manuel Gutiérrez, solicita supletorio urbano, barrio Los Baltodano, tres cuartos manzana: Oriente, camino; Poniente, Sebastián Rueda; Norte, río; Sur, camino.

Juzgado Local Civil. Diriamba, febrero uno de sesentinueve. — Pedro Pérez. — Pedro Molina, Srío.

3 2

Reg. No. 470 — B/U 27140 — Valor ₡ 45.00

Felipa Cruz, solicita supletorio, casa, solar, limitada: Oriente, Cayetano Betanco; Occidente, Audilia Mejía; Norte, Sucesión Eudoro Bustamante; Sur, Rosenda Galeano.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Limay, enero treintuno mil novecientos sesentinueve. — Lisimaco Martínez, Juez Local.

3 2

Reg. No. 471 — B/U 82699 — Valor ₡ 45.00

Amada Olivas, pide título inmueble jurisdicción Quilalí: Norte, María Olivas; Sur, río Coco; Oriente, Pablo Ruiz; Occidente, Margarito Gurdán.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veintisiete enero mil novecientos sesentinueve. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 472 — B/U 82700 — Valor ₡ 45.00

Yolanda Bellorín de Jarquín pide título rústica Jalapa: Norte, Esteban Gutiérrez; Sur, calle-

Jón Murupuchi; Oriente y Occidente, Pablo Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, catorce octubre mil novecientos sesentiocho. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 473 — B/U 33934 — Valor ₡ 90.00

Alejandra, María Jesús y Casimira Zeas Henriquez, solicitan título supletorio, urbana, contiene casa, jurisdicción Belén, Norte, Joaquina Zeas; Sur, María Guerrero; Oriente, Armando Ugarte; Poniente, Josefa Zeas.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco enero mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 509 — B/U 85267 — Valor ₡ 90.00

Prudencia Cruz Barrios, solicita supletorio Isleta Lago Granada, estos linderos: Oriente, Rodolfo Marín, agua por medio; Poniente, Cecilia Cruz, agua por medio; Norte y Sur, Rodolfo Marín, agua por medio.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte agosto mil novecientos sesentiocho. — Antonio Morgan, Srio.

3 2

Reg. No. 474 — B/U 33935 — Valor ₡ 45.00

Jacinta Hurtado, solicita título supletorio, rústica, jurisdicción Tola: Norte, Juan Calderón; Sur, Fernando López; Oriente, Rafaela Grijalva; Poniente, Vicente Hurtado.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro febrero mil novecientos sesentinueve. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 475 — B/U 82634 — Valor ₡ 45.00

Juana Córdoba Salazar pide título rústica Jalapa: Norte, Calixto García; Sur, Enriqueta Pozo; Oriente, Eusebia Zavala; Occidente, Ignacio Pozo.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, seis febrero mil novecientos sesentinueve. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito.

3 2

Reg. No. 476 — B/U 61845 — Valor ₡ 45.00

Manuel, Ernestina, María Mercado Hernández, solicitan supletorio urbana: Oriente, calle; Poniente, Luis Rosales; Norte, Rogerio Cerda; Sur, Ernestina Mercado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, quince julio mil novecientos sesentiocho. — Rubén Gómez, Srio.

3 2

Reg. No. 477 — B/U 997432 — Valor ₡ 45.00

Elias Gómez, solicita supletorio rústica treinta manzanas esta jurisdicción, lindante: Oriente, Occidente, Norte, finca del solicitante; Sur, Bernabé Arróliga.

Oposiciones término legal.

Juzgado Civil Comalapa, veinte enero mil novecientos sesentinueve. — Napoleón Marín B., Juez Local.

3 2

Reg. No. 478 — B/U 87377 — Valor ₡ 45.00

Juana Murillo de Sánchez, solicita título supletorio urbana Nindirí, rústica jurisdicción Nindirí este Departamento.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho febrero mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez L., Secretario.

3 2

Reg. No. 540 — B/U 52766 — Valor ₡ 45.00

Pablo Cruz, solicita título supletorio, rústica Santa Teresa, lindante: Oriente, Antonio Lara; Poniente, Sur, Humberto Pérez; Norte, Antonio Saborio.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, doce febrero sesentinueve. — Armando Picado Jarquín. — Leónidas Sánchez Srio.

3 1

Reg. No. 542 — B/U 57697 — Valor ₡ 45.00

Vicente Guzmán solicita supletorio rústica Los Ranchos dos y media manzanas: Camino; Poniente, Caballeros; Norte, Manuel Téllez; Sur, Caballeros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce febrero mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. No. 543 — B/U 93872 — Valor ₡ 45.00

Luz de Talavera, solicita supletorio casa solar ciudad: Norte, Colegio Rosario; Sur, Antonio Rocha; Este, Hilaria Rizo; Oeste, Jerónimo Molina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce febrero mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. No. 544 — B/U 43327 — Valor ₡ 45.00

Vicente Flores solicita supletorio rústica, lindando: Oriente, María Flores; Poniente, Virginia Flores; Norte, Clemente Bermúdez; Sur, Josefa Aguirre.

Opónganse legalmente.

Diriomo, treintiuno enero, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala H., Srio.

3 1

Reg. No. 559 — B/U 70769 — Valor ₡ 90.00

Pablo Flores Meza, solicita supletorio solar urbano situado Tonalá lindante: Oriente, calle, enmedio, Isabel Rivera de Hernández; Poniente; Orlando Laguna; Norte, calle enmedio, Bernarda Quiroz; Sur, Isaias Romero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero quince mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. No. 565 — B/U 87390 — Valor ₡ 45.00

Sebastián, Gumersinda Martínez, solicitan supletoria urbana ciudad: Oriente, Enrique Alemán; Poniente, Sebastián Escobar; Norte, Vicente Gaitán; Sur, Mariano Jalinas.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez febrero mil novecientos sesentinueve. — Juan Román Robleto, Srio.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE POLICLINICA NICARAGUENSE, S. A.

Reg. No. 305 — B/U 105239 — Valor ₡ 30.00

Cítase a los accionistas Policlínica Nicaragüense, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para aumentar el capital social, admisión nuevos socios, tratar financiamiento construcción edificio y otras reformas al pacto social, que se llevará a efecto en las oficinas de la Policlínica en esta ciudad, a las ocho de la noche del 11 marzo 1969. Ernesto Fonseca Pasos, Secretario. — Roberto Argüello Hurtado, Abogado.

1

CONVOCATORIA DE COMPAÑIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.

Reg. No. 332 — R/F 106220 — Valor ₡ 60.00

En mi carácter de Secretario, me permito citar a todos los socios de la Compañía Nicaragüense de Seguros, S. A., para la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 13 de marzo de 1969, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Costado Sur del Gran Hotel para tratar los siguientes puntos: 1o. Conocer resultados del Ejercicio de 1968; 2o. Acordar Distribución de Dividendos; 3o.) Elección de Directores y Vigilante; y 4o.) Cualquier otro asunto que estime de interés la Asamblea de Accionistas.

Managua, D. N., febrero 21 de 1969. — Rigo-berto Reyes Rojas, Secretario.

1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.

Reg. No. 303 — B/U 106117 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones del Directorio cito a todos los Accionistas de Financiera de Inversiones S. A., para que a las nueve de la noche del día viernes 14 de marzo de 1969, concurran a la Junta General Ordinaria que habrá de reunirse en las Oficinas de la Compañía, con el objeto de conocer los resultados del período comprendido entre el 1o. de enero el 31 de diciembre de 1968 y cualquier otro asunto que sea sometido a su consideración por el Directorio. — Carlos Reyes Montealegre, Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. 514 — R/F 87503 — ₡ 15.00

Por sentencia 8:00 a.m. del 17 de Enero 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Ezequiel Antonio Calderón Fernández y Sonia Estela Lacayo Olivas.

Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 546 — B/U 987989 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana, veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, declaróse disuelto por mutuo consentimiento vínculo matrimonial civil contraído por Orlando Darío o Darío Orlando Lau Argüello, Contador Mercantil, y Nidia Margarita Hernández Pérez, de ofi-

cios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones León.

1

Reg. 547 — B/U 988070 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana, veintiocho de Octubre último, declaróse disuelto por mutuo consentimiento vínculo matrimonial civil contraído por Ernesto Chávez Areas, agricultor, e Inés Pereira Avendaño, de oficios domésticos, mayores de cuarenta años de edad, casados y del domicilio de Telica de este Departamento.

León, uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Reg. 548 — B/U 957785 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las diez y cincuenta minutos de la mañana, treinta y uno de Agosto último, declaróse disuelto por separación de cuerpos por más de cinco años el matrimonio civil contraído por Rodolfo Antonio Centeno Muñoz, agricultor, y Bertilda Inocente Trujillo González, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León.

1

Reg. 549 — B/U 986966 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las nueve y cinco minutos de la mañana del veintisiete de Septiembre último, declaróse disuelto por separación de cuerpos por más de cinco años el matrimonio civil contraído por Dagoberto Sáenz Arauz, periodista y Leda Vega Esquivel, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. 550 — B/U 988256 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del treinta y uno de Octubre último, declaróse disuelto por mutuo consentimiento vínculo ma-

trimonial civil contraído por los señores Doctor Rodolfo Calderón Altamirano, Farmacéutico, y doña Cristina Lucinda Palacios Reyes, de oficios del hogar, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León. 1

Reg. 551 — B/U 20000 — ₡ 45.00
Por sentencia dictada por Sala Civil Cor-

te de Apelaciones de León, a las once y cinco minutos de la mañana del ocho del corriente mes, declaróse disuelto por mutuo consentimiento vínculo matrimonial civil contraído por los señores José Francisco Castillo, encuadernador, y María de Lourdes Jirón, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, —Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León. 1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

EXTIÉNDESE	GACETA N°	FECHA
Extiéndese el Seguro Social en su Rama de Pensiones a los empleados bancarios del país	N° 291	Dic, 19,64
ESCRITURA		
Se autoriza al Fiscal General de Hacienda a otorgar escritura a favor de la Universidad Nacional	N° 241	Oct. 22,64
EXTERIOR		
Intégrase el Consejo Directivo del Instituto de Comercio Exterior (INCEI)	N° 262	Nov. 16,64

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA.
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal N° 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por trimestre: ₡ 32.00	Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00	Por Año: US\$18.00
Por Año: ₡ 92.00	

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40	Retrasado: ₡ 0.80
-----------------	-------------------

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República:	Para el Exterior:
Por Trimestre: ₡ 42.00	Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00	Por Año: US\$20.00
Por Año: ₡ 120.00	

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50	Retrasado: ₡ 1.00
-----------------	-------------------

Los Suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- Por cada página entera ₡ 200.00
- Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- Cisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.